



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ACEPTA RENUNCIA A SUBSIDIO D.S .10 (V. y U.) DE 2015 DE BENEFICIARIA NELDA ANGELICA [REDACTED], C.I. [REDACTED], PERTENECIENTE AL GRUPO LONQUIMAY 2022 CODIGO 32579, COMUNA DE LONQUIMAY. N° INTERNO 4914.

ANGOL, 21 MAR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2685

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural, en especial lo descrito en su artículo N° 60;
- b) La Resolución Exenta N° 410 (V. y U.) de fecha 23-10-2023, que modifica la Resolución Exenta N° 984 (V. y U.) de fecha 17-10-2022 y sus modificaciones, que dispone realización del proceso de llamado regional y selección en condiciones especiales de la tipología de construcción en sitio del residente, con proyecto desarrollado del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- c) Oficio N° 280 de fecha 10-12-2024, emitido por la Entidad de Gestión Rural Santa Magdalena Spa., donde adjunta renuncia voluntaria de **Nelda Angélica** [REDACTED] **cédula de identidad** [REDACTED] perteneciente al grupo **Lonquimay 2022 código 32579** de la comuna de Lonquimay;
- d) Carta de renuncia voluntaria de fecha diciembre de 2024, emitida por **Nelda Angélica** [REDACTED] cédula de identidad [REDACTED] perteneciente al grupo Lonquimay 2022 código 32579 de la comuna de Lonquimay, donde indica el motivo de dicha renuncia;
- e) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;
- h) La Resolución Exenta RA N°116855/957 de fecha 06/01/2025 que designa a cargo del Departamento Provincial Malleco del SERVIU Región de La Araucanía, con funciones directivas;
- i) La Resolución Exenta N° 5239 de fecha 25/08/2024 del Serviu Región de La Araucanía que Delega según se indica en cada caso, la facultad de firmar por orden del Director o el ejercicio de la función propia en el Jefe y/o Encargado con funciones directivas del Departamento Provincial del Serviu Región de la Araucanía para las actuaciones en el territorio de la provincia de Malleco, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1. Que, revisados los antecedentes de por **Nelda Angélica** [REDACTED], **cédula de**

identidad Lonquimay 2022 código 32579 de la comuna de Lonquimay, cumple los requisitos establecidos en el artículo N° 60 según D. S N° 10 (V. y U.) de 2015, que regula el Programa de Habitabilidad Rural;

RESOLUCIÓN:

1. **ACÉPTESE** la renuncia de la beneficiaria individualizada en el visto d) y elimínese del expediente **Lonquimay 2022 código 32579** y sistema Rukan, correspondiente a:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO RENUNCIANTE	RUT	N° DE SERIE
1	Nelda Angélica [REDACTED]	[REDACTED]	RU 9-2023-7054810

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

**REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA
ENCARGADA DEPTO. PROVINCIAL DE MALLECO
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

**REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA
ENCARGADA DEPARTAMENTO PROVINCIAL SERVIU MALLECO**

RRF

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES.
- SECCION EJECUCIÓN DE OBRAS HABITACIONALES.
- SECCION TECNICA DEPTO. PROVINCIAL SERVIU MALLECO.
- OFICINA DE PARTES



Firmado por REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA Fecha firma: 21-03-2025 12:13:11

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2685 Timbre: ULCBHHYCYECLPHL En:
<https://validoc.minvu.cl>